REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, dos de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO Nº:	556
RADICADO:	760013110012-2022-00299-00
PROCESO:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA LEDESMA OTERO
DEMANDADO:	JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES
TEMA Y SUBTEMAS:	NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE

En virtud del poder conferido a un profesional del derecho por el demandado, señor JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES, TÉNGASE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al mismo, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el pasado 08 de agosto de 2022, a partir del día en que se notifique el presente proveído conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, y cuyo traslado comenzará a correr una vez vencido el término establecido en el artículo 91 del mismo estatuto procesal.

Se le RECONOCE PERSONERÍA al profesional del derecho doctor VICTOR HUGO MANZANO MERA, para que represente al señor JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES, conforme a lo reglado en el artículo 74 del C. G. P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Dirección: Carrera 10, número 12-75 Palacio de la Justicia Pedro Elías Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca.
Teléfono 898 68 68 ext. 21
Correo electrónico j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e3d0de46f94fff65e98f1f7653fd86b1bfff7e120cfeb59af36e7457d9980c**
Documento generado en 02/03/2023 08:23:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica